

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/037/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/037/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 035762018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 28 de marzo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 035762018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 28 de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/0215-B/2018 al Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Director de Planeación y Evaluación la información que nos ocupa.

III.- Con fecha 09 de abril del presente año Planeación y Evaluación remitió al comité de Transparencia oficio con número DPE- 0520/2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

Planeación y Evaluación, solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 035762018 en dónde se requiere lo siguiente:

"CUADRO COMPARATIVO POR EL PERIODO DE OCT A DIC DEL 2017 Y DEL EJERCIDO 2018, DONDE SE COMPARE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CUENTA COMPARADO CON EL PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO, DETALLANDO LAS CUENTAS PRESUPUESTALES QUE FUERON DE INICIO AUTORIZADAS Y POSTERIORMENTE EJERCIDAS"

CONSIDERANDO:

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/037/2018



PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

"Me permito solicitarle la ampliación de plazo y de esta manera estar en la posibilidad de poder reunir la información, ya que por la naturaleza de la información solicitada y debido a que se encuentran involucradas otras áreas de la Administración Municipal, ocasiona que se requiera de más tiempo para atender la solicitud a cabalidad."

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 035762018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/037/2018



Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 10 de abril de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CDE.